RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00264-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 16 de setiembre de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 015-2022/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 01700-DFI/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante la cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción - DFI, en su calidad de área usuaria, remitió las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición e implementación de un sistema de visualización videowall para el centro de monitoreo de redes y sala de Gerencia del OSIPTEL". Cabe indicar que, mediante Memorando Nº 00649-DFI/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, el área usuaria, remitió las Especificaciones Técnicas reformuladas.
- (ii) El Informe N° 01054-OAF/UABT/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Adquisición e implementación de un sistema videowall para centro de monitoreo de redes y sala de Gerencia del OSIPTEL", en la suma de S/300 633.51 (Trescientos Mil Seiscientos Treinta y Tres y 51/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00649-OAF/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento.
- (iv) El Memorando N° 01202-DFI/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, la Dirección de Fiscalización e Instrucción - DFI, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado y remitió la boleta de requerimiento correspondiente.
- (v) La Resolución de Gerencia General N° 00291-2022-GG/OSIPTEL de fecha 09 de setiembre de 2022, mediante el cual, se aprobó la inclusión del requerimiento para la "Adquisición e implementación de un sistema de visualización videowall para el centro de monitoreo de redes y sala de Gerencia del OSIPTEL (ítem 1, ítem 2)" en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL para el ejercicio 2022 asignándose el ID 104.
- (vi) El Memorando Nº 01314-DFI/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, mediante el cual, el área usuaria, remitió las Especificaciones Técnicas actualizadas para la contratación.





(vii) El Informe N° 01212-OAF/UABT/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022. mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes. servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para la "Adquisición e implementación de un sistema de visualización videowall para el centro de monitoreo de redes y sala de Gerencia del OSIPTEL (ítem 1, ítem 2)", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID Nº 104, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario:







Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20221260 aprobada con fecha 22 de agosto de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0001695 aprobado con fecha 01 de setiembre de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición e implementación de un sistema de visualización videowall para el centro de monitoreo de redes y sala de Gerencia del OSIPTEL (ítem 1, ítem 2)", en el presente ejercicio;

Que, mediante el Memorando Nº 01314-DFI/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, el área usuaria, remitió las Especificaciones Técnicas actualizadas cuyo motivo fue precisar la participación del área técnica en la conformidad que será emitida en cumplimiento de la prestación, siendo esto, un aspecto importante para la etapa contractual;

Que, el numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento permite la modificación del requerimiento, bajo los siguientes términos: "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria";

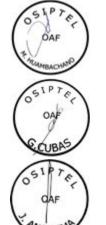
Que, con lo citado se puede valorar que la modificación de algún extremo del requerimiento -ya sea para mejorarlo, actualizarlo o perfeccionarlo- resulta viable con la respectiva aprobación del área usuaria y previo a la aprobación del expediente de contratación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición e implementación de un sistema de visualización videowall para el centro de monitoreo de redes y sala de Gerencia del OSIPTEL (ítem 1, ítem 2)", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 013-2022/OSIPTEL, para la "Adquisición e implementación de un sistema de visualización videowall para el centro de monitoreo de redes y sala de Gerencia del OSIPTEL (ítem 1, ítem 2)".





Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Javier José Yogui Sato, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Miembros Suplentes:

- Fernando Sáenz Arenas, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Edwin Rojas Ponce, suplente de Javier Yogui Sato. (Representante del Área Usuaria)
- Edith Madeleine Juro Guzmán, suplente de Oranna Muñoz Hernández. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

